

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. Nº 30.207.358 y el Sr. Mario Roberto Jabif, DNI. Nº 16.193.465, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin, para desempeñar funciones en la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca Ca.Pre.s.Ca., del citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal y caducará el 31DIC20. El gasto se efectuará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase a este Ministerio a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 24-11-2024 21:00:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*